

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 349 / 03**

Sucre, 24 de Noviembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante ADECOCH CITE Nº 351/03, de fecha 7 de noviembre de 2003, la Directiva de ADECOCH, remite la invitación a las Concejales del Municipio de Sucre, para que puedan asistir al Taller de Capacitación "ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS MUNICIPALES EN SALUD "CRUZADA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUMI" y la Convocatoria a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA", además los gastos de material, refrigerio y alimentación estarán a cargo de los organizadores, los referidos eventos se realizarán en la ciudad de Sucre, en fecha 9 de diciembre de 2003, a partir de horas 8:30 en el Salón de Actos Tristán Marof de la casa Municipal de la Cultura.

Que, en Sesión Nº 129 de fecha 19 de noviembre de 2003, el H. Concejo Municipal resolvió declarar en Comisión a las H. Concejales Municipales Lic. Virginia Villarroel de Molina, Lic. Zaida Romero Cruz, Prof. Betty Romero Civera, Sra. Liliana Mary Echenique Sánchez, Sra. Luz Duchén Ortiz, para que asistan a los mencionados eventos el día 9 de diciembre de 2003.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los H. Concejales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión a las H. Concejales Municipales Lic. Virginia Villarroel de Molina, Lic. Zaida Romero Cruz, Prof. Betty Romero Civera, Sra. Liliana Mary Echenique Sánchez, Sra. Luz Duchén Ortiz, para que asistan al Taller de Capacitación "ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS MUNICIPALES EN SALUD "CRUZADA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUMI" y la Convocatoria a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA", que se realizarán el día 9 de diciembre de 2003.

Art.2º No corresponde el pago de viáticos ni pasajes por llevarse a cabo la reunión en la misma ciudad.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. M.Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

